

	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DCAF N° 06/2020	

**RENDICIÓN DE CUENTAS – FONDO FIJO (CAJA CHICA)
MES DE FEBRERO 2020**

CAPITULO I

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1.1 Antecedentes


La presente actividad se realiza en cumplimiento a la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" y su **Decreto N° 8127/00** "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" y la **Resolución DNA N° 1251/2019** "Que aprueba el Plan de Trabajo Anual de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2020", que entre las actividades señala la realización de Otros trabajos de Auditoría, en tal sentido, se procedió a la revisión de los documentos respaldatorios de las Rendiciones de Fondo Fijo (Caja Chica), y el cumplimiento de las normativas legales vigentes.

1.2 Objetivo General

Verificar, analizar y evaluar la consistencia de los soportes legales contenidos en los Legajos de las Rendiciones de Cuentas de las erogaciones de Fondo Fijo (Caja Chica) y si cumplen con las disposiciones legales vigentes.

1.3 Base Legal

- Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99, de Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Ley N° 2422/2004 "Código Aduanero".


 Miriam Vázquez, Auditor
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero






 Lic. SONIA BARRIOS N., Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 Dirección Nacional de Aduanas


 Lic. Felicia Céspedes, Jefa
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero

La evaluación comprendió la verificación de los documentos que respaldan las Rendición de Cuentas de las erogaciones realizadas por Fondo Fijo (Caja Chica) correspondiente al mes de FEBRERO DE 2020.

1.4 Alcance de la Revisión

- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) Aduanas".
- Resolución DNA N° 139/2020 "Por la cual se establecen procedimientos administrativos relacionados a la habilitación y funcionamiento de fondo fijo o caja chica para gastos menores efectuados por la Dirección Nacional de Aduanas".
- Comprobantes de Retención".
- Comprobantes de venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y octubre del 2005, Por el cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de Decreto N° 8.345/06 "Por la cual se modifica el Decreto N° 6.539 del 25 de Remisión y Comprobantes de Retención".
- uso de Comprobantes de venta, Documentos complementarios, Notas de Decreto N° 6.539/05 "Por la cual se dicta el reglamento general de timbrado y la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera Del Estado".
- y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de Decreto N° 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 1.249/03 "Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- Decreto N° 3.264/2020 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6.469/2020" "Que Ejercicio Fiscal 2020".
- Ley N° 6.469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el "Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas".
- Nacional de Aduanas".
- Decreto N° 4.672/05 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2422/2004, "CODIGO ADUANERO" y se establece la Estructura Organizacional de la Dirección

	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DCAF N° 06/2020	

Lic. Felicitas Espadas, Jefe
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero

Lic. SONIA BARRIOS N., Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 Dirección Nacional de Aduanas

Miriam Vazquez Auditor
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero


El expediente evaluado ha sido el recepcionado por Providencia DAF N° 407/2020, remitida a la Dirección de Auditoría Interna para su verificación, siendo derivado mediante Providencia DAI N° 59/2020 al Departamento de Control Administrativo y Financiero.

1.5 Limitaciones al Trabajo

Las inherentes a la legalidad de los soportes documentales verificados, presentados por la Dirección de Administración y Finanzas.



1.6 Estructura del Informe

- Capítulo I Información Introdutoria
- Capítulo II Desarrollo del Informe
- Capítulo III Observaciones y Recomendaciones


Miriam Vázquez, Auditor
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero.


Lic. SONIA BARRIOS N., Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 Dirección Nacional de Aduanas


Lic. Felicia Céspedes, Jefa
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero

	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DCAF N° 06/2020	

CAPITULO II

2.1. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo realizado por el Departamento de Control Administrativo y Financiero dependiente de la Dirección de Auditoría Interna consistió en:

- Verificar que los soportes documentales cumplan con los requisitos legales establecidos.
- Cotejar los datos visualizados en los Comprobantes de Pagos y las respectivas documentaciones respaldatorias (Facturas, formulario de comprobante de pago caja chica, formulario de solicitud de reembolso/pago para gastos menores fondo fijo-caja chica).
- Verificar la correcta imputación Presupuestaria en los Objetos del Gasto que corresponda.
- Verificar que las erogaciones realizadas se ajusten a lo dispuesto en Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21.909/04 y la Resolución DNA N° 139/2020, en su Art. 6°.
- Constatar que los datos expuestos en la Planilla de Gastos de Caja Chica se correspondan con las documentaciones respaldatorias y los montos consignados.
- Verificar la validez del Timbrado, mediante consulta en la Página Web de la Subsecretaría de Tributación (SET) dependiente del Ministerio de Hacienda, en la pestaña de "Consulta de Timbrado. Validez del documento". Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

A continuación, se detalla el contenido del Expediente remitido por medio de la Providencia DAF N° 407/2020 de fecha 28/02/2020 donde se verifica:

- Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo (Caja Chica), numerados del 01 al 07.
- 7 (siete) Facturas.
- Planilla de Gastos de Fondo Fijo (Caja Chica) del 14/02/2020 al 26/02/2020.
- Formularios de Solicitud de Reembolso/Pago para gastos menores Fondo Fijo (Caja Chica), numerados del 01 al 07.

Lic. Felicitas Espedosa, Jefa
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero



Lic. SONIA BARRIOS N., Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 Dirección Nacional de Aduanas





Miriam Vázquez, Auditor
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero




Para una mayor comprensión se expone detalladamente los documentos verificados en el expediente de referencia en el siguiente cuadro:



COMPROBANTES DE CAJA CHICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2020								
FECHA	COMPROB ORDEN DE PAGO N°	N° DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DEPENDENCIA	MONTO	OBS.	FORMULARIO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO-PAGO N°
14/02/2020	01	001-001-0000431	LAURA VIOLETA BENITEZ ROJAS	TRABAJOS DE JARDINERIA	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	800.000	S/O	01
18/02/2020	02	001-001-0022695	COPYMASTER	ENCUADERNACION	DPTO. DE PRESUPUESTO	60.000	S/O	02
21/02/2020	03	012-002-0010073	COPIPUNTO S.A.	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS	COORDINACION OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO	609.000	S/O	03
22/02/2020	04	002-002-11837	COPIPUNTO S.A.	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS	COORDINACION OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO	269.500	S/O	04
25/02/2020	05	001-001-0023760	DERLIS RODOLFO BLANCO PERALTA	AUTENTICACIÓN DE FOTOCOPIAS	DPTO. DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	465.000	S/O	05
26/02/2020	06	001-001-0015850	MONICA S.R.L.	COMPRA DE CABLES PARA COMPUTADORA	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR ADUANERO	140.000	S/O	06
28/02/2020	07	001-001-0015388	M C R	COMPRA DE ARTICULOS PARA OFICINA	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	128.000	S/O	07
TOTAL						2.471.500		

El resultado de la presente revisión surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y las dependencias afectadas de la DNA intervinientes en la ejecución y formalización del proceso examinado.


Miriam Vazquez, Auditor
 Dpto. de Control Administrativo y Financiero


Lic. SONIA BARRIOS N., Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 Dirección Nacional de Aduanas


Lic. Felicia Céspedes, Jefa
 Dpto. de Control Administrativo y Financiero

	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DCAF Nº 06/2020	

CAPITULO III

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

3.1. CONCLUSIÓN

De conformidad a la verificación y evaluación a los soportes legales que respaldan las erogaciones de los Gastos correspondiente al Expediente de Fondo Fijo (Caja Chica) recibido mediante Providencia DAF Nº 407/2020, de fecha 28/02/2020 correspondiente al mes de **Febrero del 2020**, se constata la existencia de las documentaciones respaldatorias y el cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNA Nº 139/2020** "Por la cual se establecen procedimientos administrativos relacionados a la habilitación y funcionamiento de fondo fijo o caja chica para gastos menores efectuados por la Dirección Nacional de Aduanas para el Ejercicio Fiscal 2020" y demás normativas que regulen el otorgamiento y procedimientos de Rendición de Fondo Fijo (Caja Chica).

3.2. RECOMENDACIÓN

- Que, la Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, prosiga con los trámites inherentes para el cumplimiento del marco normativo a la Administración y Rendición de Cuentas del Fondo Fijo (Caja Chica).
- Que la Coordinación Administrativa, arbitre los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la **Resolución DNA Nº 139/2020**, en su **Art. Nº 8 Párrafo 1.**

Asunción, 28 de febrero de 2020

Lic. **FELICIA CESPEDES**, Jefa
 Dpto. de Control Administrativo y Financiero

Lic. **SONIA E. BARRIOS N.**, Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 Dirección Nacional de Aduanas

Lic. **MIRIAM VAZQUEZ B.**, Auditor
 Dpto. de Control Administrativo y Financiero

